

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

1

San Miguel Agreda de Mocoa, agosto del 2026

Doctor (a)
Ordenador del gasto Recursos Educación Departamental
Decreto No. 324 del 19/08/2021
Gobernación del Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la ejecución del del contrato cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL CONEXIÓN TOTAL – MEN EN EL DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**". Esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

Actualmente la contratación del servicio de conectividad escolar en las diferentes sedes educativas depende de las necesidades, estrategias y planes de desarrollo de los Gobiernos locales, el servicio de conectividad escolar al ser un servicio recurrente debe ser contratado por las entidades territoriales para cada vigencia y los esfuerzos realizados están encaminados en la búsqueda de brindar la mayor cobertura y beneficio posible a la comunidad educativa, contribuyendo con el logro de las metas y objetivos propuestos por el Gobierno Nacional.

Las Secretarías de Educación deben priorizar el servicio de conectividad escolar para cubrir oportuna y eficientemente las sedes educativas que participan de los siguientes programas:

- Colegios para el logro de la meta sectorial referente al porcentaje de matrícula conectada (Conexión a internet de los colegios con mayor número de matrícula).
- Colegios de Jornada Única.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

Los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política Colombiana, contemplan a la educación como un derecho de los colombianos, pero además como un servicio público con función social y por lo tanto es una obligación de la Nación y de sus entidades territoriales, garantizarla participando en su dirección, financiación y administración.

La Ley 115 de 1994, establece en su artículo 1. Objeto de la Ley: "Que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público...".

Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Que el Código de la Infancia y de la Adolescencia, aprobado mediante Ley 1098 de 2006, en sus artículos 41 y 42 consagra como deberes del Estado la garantía del acceso a la educación de los menores de manera idónea y con calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda o mediante la utilización de tecnologías que garanticen su asequibilidad y accesibilidad, tanto en entornos rurales como urbanos.

Que la realización del derecho a la educación depende de la efectiva prestación del servicio, por lo tanto, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

Que el art. 356 superior señala que: “los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar primaria, secundaria y media y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre”

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia T-306 de 2006, ha explicado que el derecho a la educación tiene un núcleo esencial conformado por cuatro elementos que deben ser garantizados en todo momento en el Estado Colombiano. “El Derecho fundamental a la Educación consiste básicamente, en la facultad de gozar de un servicio de educación con cuatro características interrelacionadas cuales son la asequibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, elementos que se predicen de todos los niveles de educación y que el Estado debe respetar (abstenerse de interferir), proteger (evitar interferencias provenientes de terceros) y cumplir (ofrecer prestaciones). El Estado está obligado entre otras cosas a (...) (ii) crear y/o financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todas aquellas personas que demandan su ingreso al sistema educativo y a (iii) invertir en recursos humanos (docentes y personal administrativo y físicos (infraestructura y materiales educativos, entre otros) para la prestación del servicio”

De acuerdo al último reporte del Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE, es un referente de cómo estamos y cuánto debemos mejorar, la entidad territorial-ET Putumayo en el año 2018 en cada nivel educativo sigue estando por debajo de la media nacional, así lo demuestra los resultados en Primaria ET(5.32)- Nación (5.67), en Básica Secundaria ET (5.53)- Nación (5.76) y en media ET(5.58)- Nación (5.94), lo cual demuestra que se requiere de mayores esfuerzos en herramientas para mejorar los aprendizajes, entre esos esfuerzos está el uso y apropiación de las TIC, como medio, en el proceso enseñanza- aprendizaje.

El servicio de internet, mediante la estrategia CONECTIVIDAD ESCOLAR – LINEAMIENTO TECNICO 2026, busca fortalecer las competencias de los estudiantes y docentes en el uso de las TIC de ahí la imperante necesidad de este servicio en los establecimientos educativos, permite generar y usar contenidos educativos a través de la red, mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación.

Contratar el servicio de internet en las sedes educativas del departamento de Putumayo, hace parte de las estrategias de la Educación de Todos, en pro del gran pacto por una educación con enfoque integral desde la primera infancia, adicionalmente el Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento nos insta a garantizar el cierre de brechas de acceso, permanencia y calidad de los entornos educativos mediante un Lineamiento Técnico Sedes educativas que obliga brindar condiciones y características técnicas mínimas en la contratación del servicio de conectividad para las sedes educativas oficiales, contribuyendo a mejorar continuamente los procesos pedagógicos, manifestado en apropiación del conocimiento- resultados de las pruebas internas y externas , el logro de las metas en el índice sintético de calidad, operatividad del Plan TIC y objetivos propuestos por el Gobierno Nacional, con los lineamientos y aspectos técnicos establecidos por el Programa Conexión Total Red Educativa Nacional.

La iniciativa consiste en dotar del servicio de internet a 43 sedes educativas focalizadas en este proyecto, de acuerdo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

La falta de conectividad (infraestructura), para un servicio de internet de calidad, es un problema aun difícil de mejorar, que depende de finanzas, aspectos técnicos, ruralidad y otros como topografía del departamento, es por esto que la tasa de acceso de Internet es baja, afectando la calidad de la educación.

Con este proyecto se beneficiará a 30.793 estudiantes distribuidos en 37 sedes educativas urbanas Y 6 sede rural en el Departamento del Putumayo para un total de 43 sedes.

Análisis técnico de la alternativa

La iniciativa consiste en dotar del servicio de internet a 43 sedes educativas focalizadas en este proyecto, de acuerdo al lineamiento del programa Conectividad escolar- Conexión Total actualizado, teniendo presente procesos de articulación, Jornada Única y mayor cobertura en matrícula. Dado que en el segundo semestre de 2023 se dio inicio a fase de visita técnica e instalación de los centros digitales Rurales- CDR de MINTIC(361 sedes educativas rurales en todo el departamento), nuevo proyecto de MINTIC Zonas Comunitarias para la Paz (60sedes) y adicionalmente en los municipios de puerto Asís y Puerto Caicedo mediante el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN PUERTO ASÍS Y PUERTO CAICEDO”, algunas sedes rurales de estos dos municipios serán beneficiadas, por dos (2) años del servicio de internet, se ha decidido focalizar en el proyecto de conexión total, sedes educativas urbanas y solo dos rurales por la implementación del proyecto Centros digitales rurales - CPE que deben estar operativos con esta nueva infraestructura.

Es necesario que más estudiantes y docentes se beneficien de este servicio, con la esencia de lograr una mayor adopción y apropiación de nuevas tecnologías en el aula y fuera de ellas en el esquema de alternancia. De esta manera, fortalecer las competencias de los estudiantes y docentes en el uso de las TIC, mejorar la calidad en la prestación del servicio con equipos de mayor capacidad para radiar señal y mejores anchos de banda para el trabajo sincrónico que ha implementado algunas sedes educativas. La conectividad en los establecimientos educativos debe permitir el uso de los contenidos educativos a través de la red, en pro del mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación.

El proyecto implica la instalación de 2 tipos de tecnología según sea el caso y la sede educativa donde se va a instalar. Tecnología 1 es satelital con un ancho de banda de 20 megas. Tecnología 2 es fibra óptica con un ancho de banda de 50 megas. El servicio a prestar es por 6 meses, 21 días, la tecnología a utilizar en cada sede depende de la matrícula estudiantil en la misma y de la localización geográfica.

La tecnología 1 es para sedes educativas de difícil acceso, que por su ubicación geográfica es imposible utilizar las otras dos tecnologías. Con esta tecnología se conectarán 4 establecimientos.

La tecnología 2 es para establecimientos educativos con mayor matrícula y con 2 o más aulas de informática. Laboratorio de innovación o STEAM y con más de 20 o 30 equipos, por lo que se requiere mayor ancho de banda y mejor tecnología. Con esta tecnología se conectarán 39 establecimientos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

La ESTRATEGIA CONECTIVIDAD ESCOLAR - LINEAMIENTO TÉCNICO 2026, Versión 3.0, 16/06/2026, contempla que “Las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas deben adelantar la contratación del servicio de conectividad para las sedes educativas oficiales bajo su autonomía administrativa. El presente Lineamiento Técnico orienta y establece las características técnicas mínimas requeridas con la cual las entidades deben planear, ajustar y realizar la contratación del servicio de conectividad”.

El presente Lineamiento Técnico define los requerimientos mínimos y las obligaciones que deben cumplir los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, que deseen participar en los procesos de contratación llevados a cabo por las Entidades Territoriales para la contratación de los servicios de conectividad escolar en el marco del Programa Conexión Total. Estos proveedores deben contar con experiencia en el sector y estar debidamente identificados por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MINTIC).

De esta forma, el Departamento de Putumayo, a través de la secretaria de Educación Departamental se encuentra comprometido en el cumplimiento de las políticas nacionales delineadas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de acuerdo al Plan Decenal de Educación 2016-2026, mediante su Programa Conexión Total.

2.1. CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Conexión Total - Red Educativa Nacional es un programa del Ministerio de Educación Nacional (MEN) que busca garantizar el pago recurrente del servicio de acceso a Internet en las sedes educativas públicas del país.

A través del mejoramiento, reposición y densificación de las redes y de los computadores en las sedes educativas de las Secretarías vinculadas al programa, Conexión Total se propone lograr un servicio de conectividad de calidad que permita apalancar las estrategias del Ministerio de Educación orientadas a modernizar y mejorar los procesos pedagógicos y educativos a través del uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el año 2010 el programa ha contado con 100 mil millones de pesos destinados a alcanzar la conexión del 90% de los establecimientos educativos públicos del país, con un ancho de banda acorde con la matrícula y el número de computadores existentes en cada institución, cuya disponibilidad de acceso a Internet es durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Conexión Total tiene siete criterios que se deben tener en cuenta para que el programa garantice un servicio de conectividad de calidad y sostenibilidad. Son los siguientes:

1. Calidad: Garantiza el ancho de banda acorde con el número de estudiantes matriculados y los contenidos que allí se manejan.
2. Disponibilidad: Asegura conectividad durante las 24 horas del día.
3. Costo: Se relaciona con las economías de escala de los procesos de contratación de los operadores de telecomunicaciones y se evidencia en el uso de las tecnologías disponibles en cada zona.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

4. Financiación: Asegura los recursos para sostener y garantizar el servicio de la red en el mediano y largo plazo.
5. Monitoreo: Garantiza el seguimiento sobre la calidad del servicio contratado y sobre el uso del Internet en el establecimiento educativo.
6. Mesa de ayuda: Dispone de un servicio de soporte técnico oportuno ante dificultades técnicas que se presenten con el acceso a Internet.
7. Flexibilidad: Establece modalidades contractuales con los proveedores del servicio de conectividad que permitan ajustarse a las condiciones cambiantes de la tecnología.

2.2. FOCALIZACIÓN DE TITULARES DE DERECHO

La focalización de la sede educativa y el tipo de tecnología a beneficiar dependen de los criterios orientados en el lineamiento técnico, y de la asignación presupuestal que directamente desde el Ministerio de Educación Nacional- MEN determine para aspectos de cobertura. De acuerdo a los últimos 3 años este proyecto beneficia un promedio de 106 sedes, mayormente urbana, de 916 (cohorte DUE abril 2021) sedes totales en el Departamento.

La falta de conectividad (infraestructura), para un servicio de internet de calidad, es un problema aun difícil de mejorar, que depende de finanzas, aspectos técnicos, ruralidad y otros como topografía del departamento, es por esto que la tasa de acceso de Internet es baja, afectando la calidad de la educación.

Para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una **prestación de servicios** que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional, técnico y jurídico.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

El presente proceso se encuentra enmarcado de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 2°, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 219 del decreto ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.2.1.3.2., del decreto 1082 de mayo de 2015; Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones".

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. ECONÓMICO

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

No todas las empresas manufactureras fabrican productos completos, empresas semimanufactureras producen partes que se usan en otros productos y que demandan diferentes etapas en su cadena producción (como los automóviles, entre otros).

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE:

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

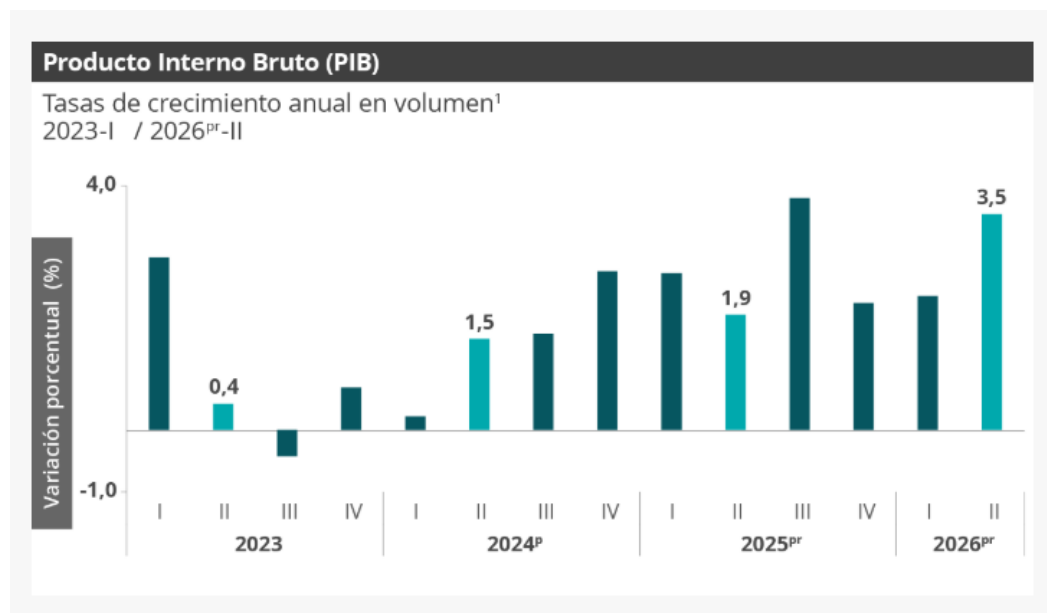
3.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la medida más amplia del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período específico.

El PIB se desglosa en diferentes sectores económicos, como agricultura, industria, servicios, entre otros, ofreciendo una perspectiva detallada del rendimiento de cada área. Además, permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo para identificar tendencias económicas, evaluar la contribución de distintos sectores al crecimiento económico y proporción.

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE:

Según el informe del segundo trimestre año 2025 del Producto Interno Bruto emitido por el DANE, señala lo siguiente:



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

10

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

12

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

13

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de precios del consumidor

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

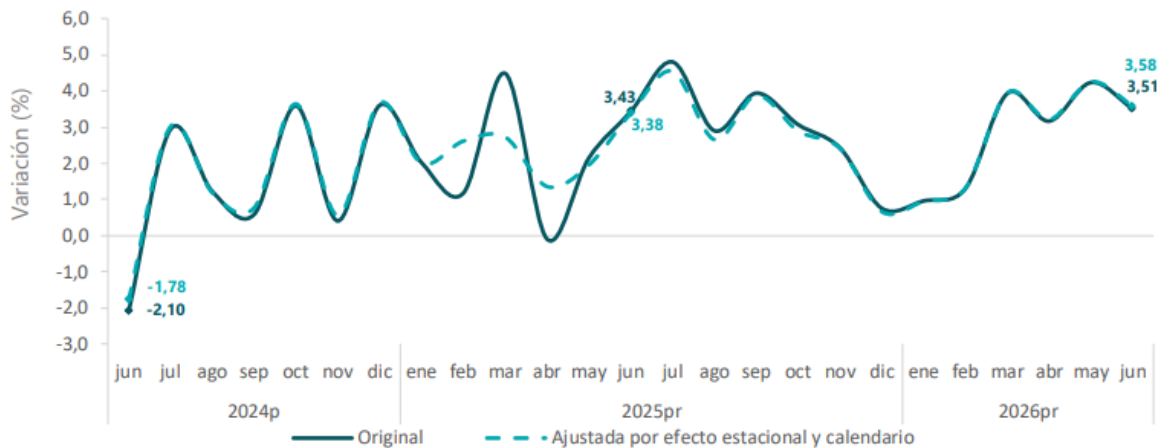
Fuente: DANE, IPC

15

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación - Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

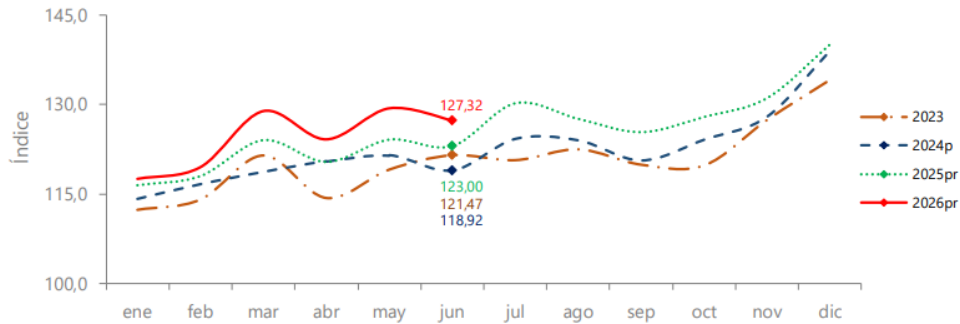
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

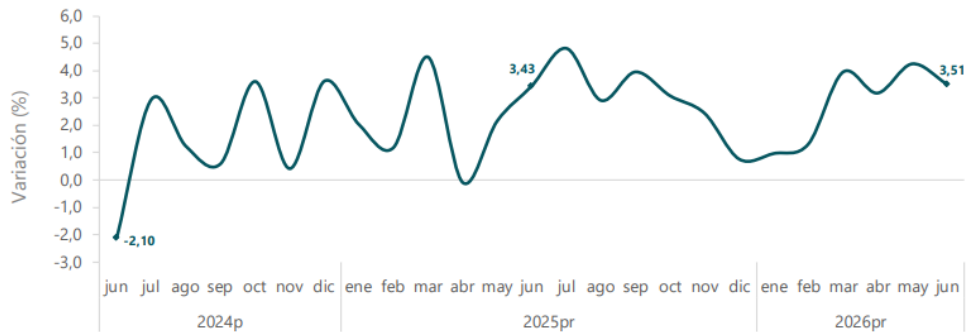
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (junio)



16

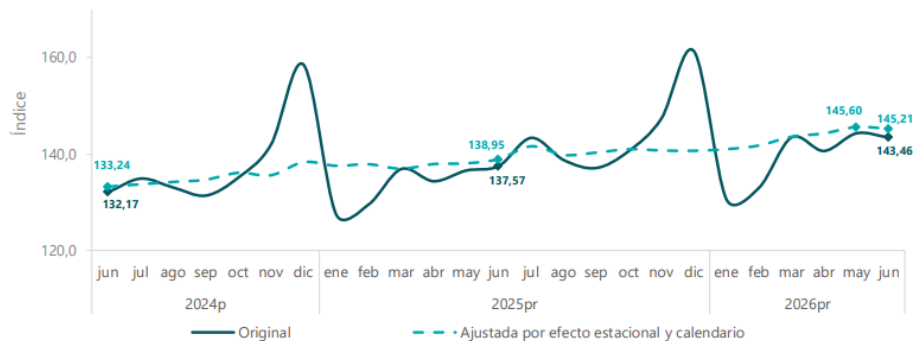
3.3. MERCADO LABORAL

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



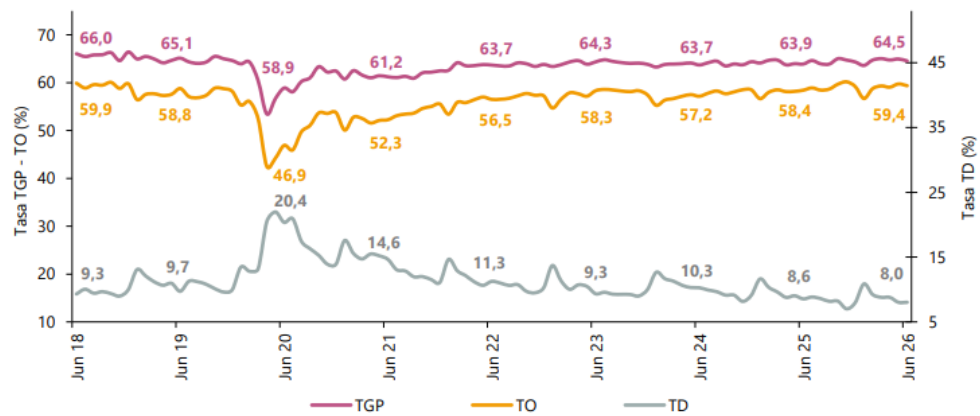
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

Información junio 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

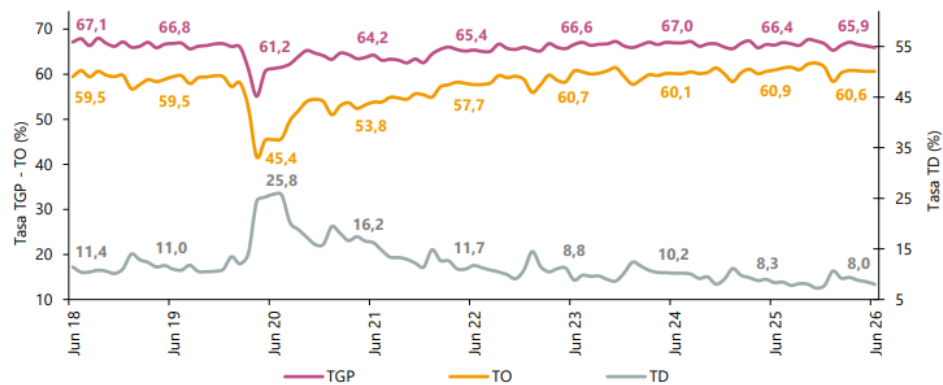
17

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

3.3.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

3.3.2. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE HISTÓRICOS EN COLOMBIA

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

Evolución del salario mínimo en los últimos 10 años.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025 0159 de febr. 19 de 2026
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

3.3.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

En las actividades específicas del objeto contractual a desarrollar, para el presente estudio se analizó el sector de telecomunicaciones.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con hotelera, a continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector:

- MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
- MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE USUARIOS DE INTERNET -ACUI
- CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES - CCIT AGENCIA NACIONAL DIGITAL
- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Reconociendo la importancia de Internet y su rol protagonista en el sector de telecomunicaciones como una herramienta fundamental para el impulso del desarrollo y crecimiento del país, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), Autoridad Regulatoria de los sectores TIC, Postal y Audiovisual, celebra el día internacional de este servicio, presentando cifras que permiten conocer su comportamiento evidenciando una mejora en materia de acceso.

La evolución de este servicio en el país responde a la dinámica del sector, así como también a las políticas públicas y a las medidas regulatorias orientadas a contribuir a la masificación de Internet, con el objetivo de que los beneficios de este servicio lleguen a los usuarios en todos los rincones de Colombia.

3.4. PERSPECTIVA FINANCIERA

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

- Pagares
- Líneas de crédito

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

20

3.5. PERSPECTIVA LEGAL

Normas de Contratación Pública:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por lo cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1464 de 2020, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011; por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, Reglamento del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

OTROS

- Código de Comercio
- Código Civil
- Ley 816 de 2003
- Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" • Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se Dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC- 01) Colombia Compra Eficiente.

3.6. OTROS ASPECTOS

3.6.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En aplicación del Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo [41](#) de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos [2.2.1.2.1.2.7](#), y [2.2.1.2.1.2.12](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y la obligatoriedad que le asiste a la entidad de implementar los acuerdo marco de precios disponibles para adquirir el bien o servicio requerido, se realizó el estudio de costos, la comparación, e identificación de ventajas de utilizar el acuerdo marco.

Se consultó en la tienda virtual del estado colombiano (www.colombiacompra.gov.co) el acuerdo marco de precios para conectividad, actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad IV Proceso # CCENEG-074-01-2024 De Diciembre hasta el año 2024 hasta Diciembre 23, 2026 usando el simulador disponible.

Se revisó la documentación de dicho acuerdo, entre otros la ficha técnica Condiciones transversales Conectividad MEN Seg. 3 orientado a conectividad escolar:

Los bienes, productos y equipos establecidos en el Acuerdo Marco de Conectividad IV son la calidad de servicio, razón por la cual la Entidad Compradora adquiere en comodato la custodia temporal y es responsable de la devolución de equipos en buen estado.

La conectividad física hace referencia a todos los elementos de hardware necesarios para proveer el servicio. (La Entidad Compradora debe disponer de las condiciones de infraestructura para la entrega del servicio, tales como: energía regulada, sistema de puesta a tierra, rack y espacios de comunicaciones para instalar equipos de telecomunicaciones y condiciones ambientales óptimas para la temperatura de los equipos, esto en el caso que los servicios contratados así lo requieran).

Después de agotado el proceso en Tienda Virtual, se emite Resolución No. 4036 de fecha 05 de agosto de 2026, **SE ORDENA LA DECLARATORIA DE DESIERTO EVENTO DE COTIZACION RFQ No. 2 EVENTO DE COTIZACION RFQ –SEG 3- COBERTURA NACIONAL – EVENTO 216715 – 27/07/2026 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-003-2024**, en atención a lo establecido en el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que faculta a la entidad contratante para declarar desierto una convocatoria cuando la cuantía ofertada supere el presupuesto oficial de la entidad.

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Una vez cumplidos los términos establecidos en el 76 de la Ley 1437 de 2011, no se interpone recurso alguno, quedando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

22

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector de la ingeniería civil.

A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

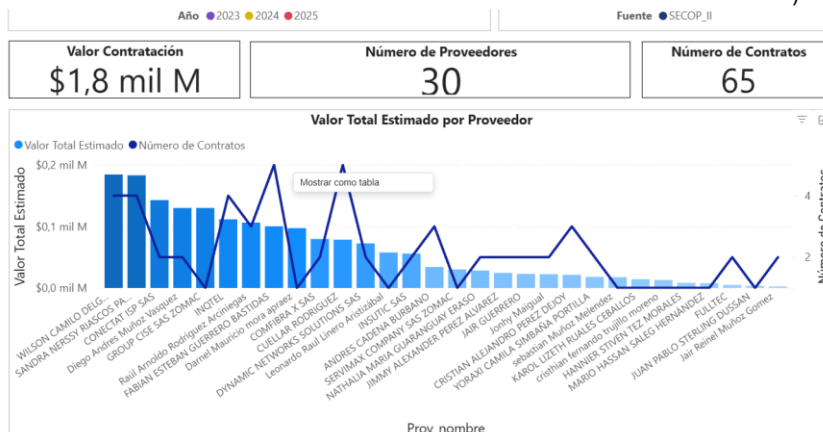
ANÁLISIS DE OFERTA

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 2023 - 2025 (últimos 3 años) identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bines y servicios descritos en la FCT.

81 – Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
8111 – servicios informáticos
811121 – servicio de internet

Región de análisis – Departamento del Putumayo

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



NIT. 800.094.164-4



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

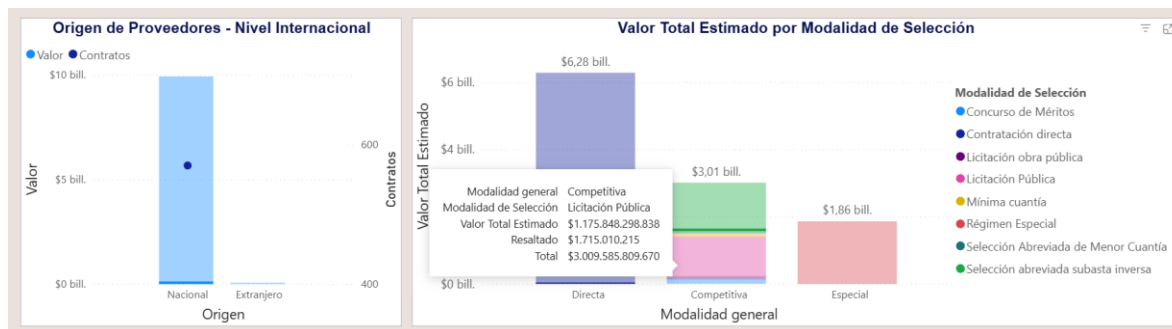
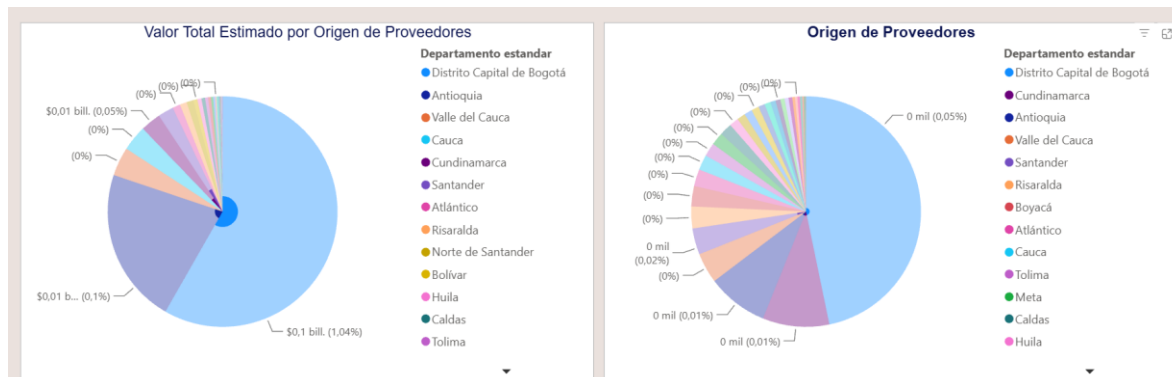
CODIGO: FT-OC-043

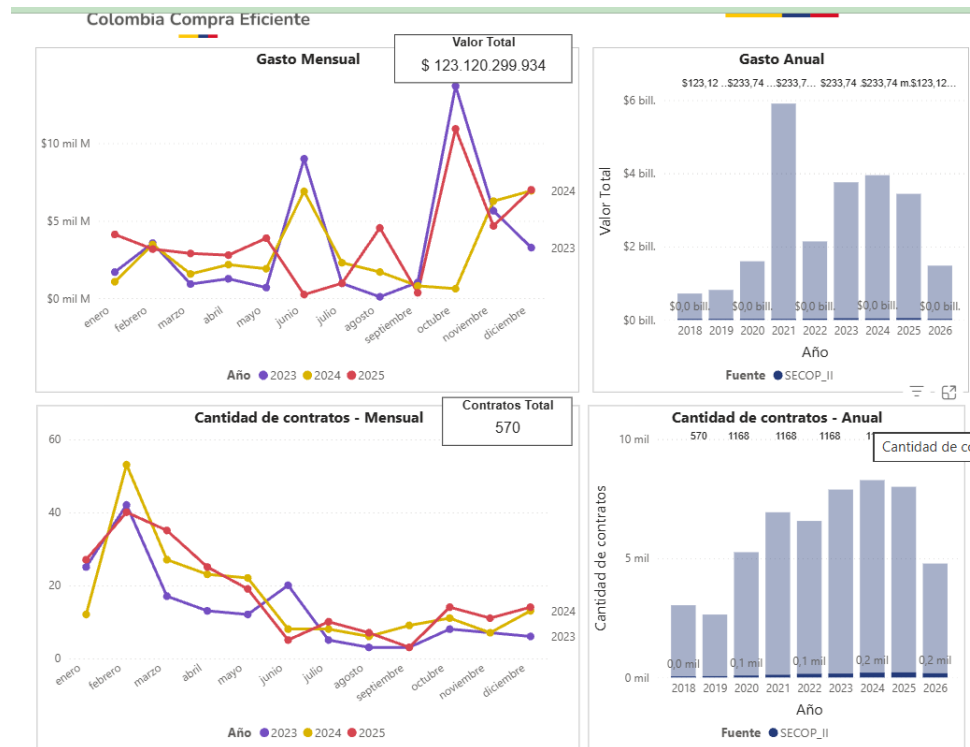
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VERSIÓN: 01

FECHA: 15/09/2015

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	161	\$41.823.171.371	33,97%	199	\$35.732.856.249	29,02%	210	\$45.564.272.314	37,01%
Total	161	\$41.823.171.371	33,97%	199	\$35.732.856.249	29,02%	210	\$45.564.272.314	37,01%





4.1 PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INERNET

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis, pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtraron las sociedades en la base de datos abiertos (Dirección de Gobierno Digital) según su clasificación CIIU acorde al proceso con la información contable.

A continuación, se expone una parte de la muestra de la oferta disponible en el mercado, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, cumpliendo con las variables jurídicas, económicas y financieras, sin dejar de decir que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
MONTENEGRO MONTENEGRO YIOVANI	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
CASTRILLON QUINCHIA OLIMPO	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
RODRIGUEZ OCAMPO ALBA YULY	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
SINISTERRA VALENCIA ANGELA YISETH	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
RED ONLINE MST S.A.S.	J6120 ** Actividades de	MICRO EMPRESA

 NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

	telecomunicaciones inalámbricas	
RADIO TAXIS ONLY MOVIL S.A.S	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
OCAMPO LOPEZ OLIVER ADRIAN	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
CABEZAS CAICEDO NAYIBE ACENETH	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
ARBOLEDA CLAROS YOLANDA	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
1MOVIL EXCELENTE SAS	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	PEQUEÑA EMPRESA
PEÑA AREVALO WILLIAM	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
WIRELESS INTERNET PROVIDER S.A.S	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
RAMOS VARGAS DIANA MARCELA	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
MONTAÑO CUERO ELKIN	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
CARIAGA OLAYA FLOR ESTHER	J6120 ** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	MICRO EMPRESA
CASTILLO RIVAS THIANY VANESSA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
CACHIMBO RENTERIA STEFANIA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
DUQUE LERMA DIEGO ALEJANDRO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
SINISTERRA CAICEDO LEIDY YANETH	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
LUCELLY ARISTIZABAL RAMIREZ	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
MAZO GUTIERREZ DIANA CAROLINA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
HOMEZ LUZ MARINA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	
CAICEDO ANGULO MELBA YANETH	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	
GARCIA JONATHAN ANDRES	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
TASCON ANGULO JENNIFER	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	
SISTEMAS DE INFORMACION DOCUMENTAL 20/20 S.A.S	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	
BOHORQUEZ CUENUS MARLY JINETH	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA

 NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

MARTINEZ UZQUIANO MAYCOL FERNANDO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
TORRES ALZATE ANDRES FELIPE	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
SATIZABAL ZABALA ANGIE GABRIELA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
ASPRILLA ARBOLEDA CHARLIS	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	
TAXI LIBRE BUENAVENTURA SAS	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	
JESUS ANTONIO ESCOBAR ZULUAGA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
INTERPACIFICO COMUNICACIONES S.A.S. BIC	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
PARRA HERNANDEZ ADRIAN ANDRES	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
CRUZ RUIZ GONGORA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
PORTOCARRERO SATIZABAL SICO GONZALO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
MORENO REBOLLEDO ALEXANDER	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
CARGAS MOVILES S.A.S. EN LIQUIDACION	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
JEAN DUVAN GIRALDO BRAVO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
CAMACHO SINISTERRA YUSET	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
TECNOCOMUNICACIONES PACIFICO S.A.S	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
URRUTIA RAMIREZ LUZ ELENA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
MOSQUERA VALENCIA DIEGO GERARDO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
ROJAS NAVARRO GUSTAVO ANTONIO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
ALDANA CUERO ELIZABETH	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
MUÑOZ GARCIA LUIS ALBERTO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
ADVINCOLA MARIA ISABEL	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
ARRECHEA GRAIN VIVIAAN LORENA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
GODOY MOSQUERA VICTOR GUILLERMO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
RIASCOS MOSQUERA OMAR	J6190 ** Otras actividades de	MICRO EMPRESA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

	telecomunicaciones	
ZAPATA GIRALDO ANA GISELLA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
ALVAREZ QUIROZ BRIGTHI LICETH	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
CAMPOS CARDONA CARLOS JAIME	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
ULABARRI MONTAÑO CLAUDIA ESTEFANIA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
GONZALEZ MONTES MIGUEL	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
MURILLO MOSQUERA ARLEY FERNANDO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
GOMEZ CAMPAZ KELLY JOHANNA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
COLORADO COLLAZOS LUIS CARLOS	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
RCARGAS ZOMAC S.A.S.	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
CUERO OBREGON MARLENG	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
MURILLO LOPEZ LUIS ENRIQUE	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
LEMON AGUILAR ELIZABETH	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
SEGCONTROL S.A.S.	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
GONGORA SANCHEZ NORBEY	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
FLORES TORRES JEFFERSON	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
GARCIA OLAVE LIZETH YERALDIN	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
MULTIACCIONES DE COLOMBIA S.A.S	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
VALLEJO BORRERO MARIA CAROLINA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
RAMIREZ OSORIO CLAUDIA PATRICIA	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA
LOPEZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO	J6190 ** Otras actividades de telecomunicaciones	MICRO EMPRESA

3.2. De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

“(…)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades

 NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

28

Teniendo en cuenta los servicios requeridos, el DEPARTAMENTO realiza un estudio de los posibles oferentes tomando como referencia los proveedores registrados ante cámara de comercio y que actualmente operan en el departamento del Putumayo. Entre los cuales se encuentra las siguientes:

EMPRESA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
COLMOVILES TELECOMUNICACIONES S.A.S.	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
NET I.S.P. S.A.S.	VALLE DEL GUAMEZ	PUTUMAYO
CABLE NET S.A.S.	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
NOVACOM TIC S.A.S.	ORITO	PUTUMAYO
INZON COMMUNICATIONS S.A.S. ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO
AURICOM E.U.	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
SAVA OUTSORCING S.A.S. ZOMAC	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
ISANETWORKS I.S.P.	MOCOA	PUTUMAYO
SAVINET JC S.A.S. ZOMAC	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S.	ORITO	PUTUMAYO
INZON COMMUNICATIONS SAS ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO
CONECTA-T I.S.P. S.A.S.	MOCOA	PUTUMAYO
INGENIERIA Y SUMINISTROS TIC S.A.S.	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
DYNAMIC NETWORKS SOLUTIONS S.A.S. ZOMAC	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO
INTERCONEXIONES M&S S.A.S.	MOCOA	PUTUMAYO
AVANZA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO

Con la contratación del servicio requerido, se brindan garantías y condiciones laborales necesarias, de tal manera que los empleados públicos y demás colaboradores de la Gobernación del Putumayo, cuenten con las herramientas adecuadas, para que en un ambiente de trabajo puedan cumplir a cabalidad con sus funciones y obligaciones

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaria de Educación Departamental, realiza los trámites necesarios para la contratación con el siguiente objeto: **“DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL CONEXIÓN TOTAL – MEN EN EL DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**. a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.

En tal sentido se han considerado los siguientes aspectos:

Legal: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Comercial: se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición. Logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Técnico: los bienes a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva ficha técnica que aplica para el caso específico.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

5.1 HISTORICO DE CONTRATACIÓN

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantados por el departamento del Putumayo y se seleccionó una muestra de procesos de contratación similares, donde se evidencia que se ha realizado pocos procesos de este tipo, así:

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantados por el Departamento del Putumayo y se seleccionó una muestra de procesos de contratación similares, donde se evidencia que se ha realizado pocos procesos de este tipo, así:

No.	NÚMERO DEL SECOP	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCANTE	OBJETO	CUANTÍA
1	SED-CDCVI-004-2024.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO CONECTIVIDAD ESCOLAR CONEXIÓN TOTAL-MEN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$1.181.655.709,4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/09/2015

2	SED-SASI-005-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2025 EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL CONEXIÓN TOTAL – MEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$ 3.141.379.092,25
3	SSAD-037-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD DEDICADO EN TOPOLOGÍA CARRIER CLASS CORE; ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE WAN, LAN Y LAN EXTENDIDO PARA EÑ PALACION DEPARTAMENTAL Y LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL PUTUMAYO EN LA CAPITAL DEL PUTUMAYO	\$ 77.106.250

4.2 HISTORIAL A NIVEL NACIONAL.

Para efecto se realizó un análisis a nivel Nacional, donde se evidencia el servicio de internet, por lo tanto, se realiza la búsqueda de la información a través de la página del SECOP.

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SAMCOAJC 008-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON CANAL DEDICADO PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ	MUNICIPIO DE FLORENCIA	\$196.000.000
ITP-SAMC-002-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A RED DE INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, PARA LA SEDE PRINCIPAL - JARDÍN BOTÁNICO - AULAS INTERNAS - HERBARIO EN LA CIUDAD DE MOCOA, Y PARA LA SUBSEDE SIBUNDOY, AMPLIACIÓN DE COLÓN Y LA GRANJA DE VERSALLES Y UN CANAL DE DATOS ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE DISTRIBUCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	\$ 187.600.000
SAMC-005-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO Y CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	\$ 84.800.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

FACATATIVA-SA-004-25	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FACATATIVA	\$ 412.592.500
----------------------	--------------------------------------	---	-------------------------	----------------

31

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales el proponente deberá demostrar en el certificado del RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025.

En la siguiente tabla se relacionan el criterio diferencial para acreditación de experiencia, que incluyeron 4 entidades del estado identificadas en el numeral "4.2 Procesos similares de Otras Entidades Estatales", en su pliego definitivo, para procesos adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Fecha de Firma	Valor del Contrato	Criterios diferenciales para experiencia
IGAC Sede Central	SASI-014-2025-SC	15/09/2025	\$ 1.134.927.002	En el caso exclusivo de la MiPymes se deberá presentar hasta máximo seis (6) contratos debidamente ejecutados (totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección) y reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
ICBF SEDE NACIONAL	0102896024	31/12/2024	\$ 15.015.444.322	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el RUP la suscripción, ejecución y terminación de máximo cinco (5) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.
SIC SUPERINTENDENCIA	CONTRATO 2612 DE 2024	25/11/2024	\$ 1.140.027.012	Criterio diferencial MIPYMES: tratándose de MiPymes, podrán

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Fecha de Firma	Valor del Contrato	Criterios diferenciales para experiencia
DE INDUSTRIA Y COMERCIO				acreditar hasta un máximo de cuatro (4) certificaciones.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	113-2024	25/10/2024	\$ 1.696.721.736	Anexo 5 formato de experiencia relacionada y adjuntar los soportes correspondientes: número de contratos hasta cinco (5) Mipyme.

Tomando de referencia los 4 procesos relacionados anteriormente, se puede evidenciar que las Entidades establecen como criterio diferencial para MiPymes, entre 4 y hasta 6 certificaciones para la acreditación de la experiencia, como requisito técnico habilitante.

En consecuencia, para el presente proceso, la Entidad solicitará una certificación adicional a las requeridas, es decir, un total de 4 certificaciones.

De acuerdo con lo anterior, con el propósito de incentivar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se considera pertinente incluir criterios diferenciales para MiPyMES, con una certificación adicional para acreditar la experiencia mínima requerida.

INDICADORES FINANCIEROS

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Activo Corriente / Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	FECHA: 15/09/2015

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales, de los cuales se buscaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades, clasificadas en las actividades económicas con los códigos CIU: J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas, J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas, J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones y J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

La base de empresas identificadas fue sometida a un proceso riguroso de depuración y validación de datos, con el objetivo de garantizar la consistencia, confiabilidad y representatividad de la muestra. Asimismo, se aplicaron criterios estadísticos para identificar y excluir valores atípicos o extremos que pudieran sesgar los resultados, ya sea elevando o disminuyendo artificialmente las tendencias observadas.

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicados, se obtuvo una muestra de ochenta (80) empresas que se relacionan con el objeto de la Secretaría de Educación Departamental. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional corresponden al año 2024.

Item	NIT	RAZÓN SOCIA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
1	800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S.A,	2,4	33,18%	-0,96	-2,96%	-1,97%
2	800132211	HV TELEVISION SAS	2,96	48,07%	9,2	39,01%	20,26%
3	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	1,16	80,69%	INDETERMINADO	0,47%	0,09%
4	800139802	GENESIS DATA SAS	1,68	50,71%	0,7	3,38%	1,66%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/09/2015

5	800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	1,96	36,81%	2,21	8,60%	5,43%
6	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,88	20,02%	4,29	9,67%	7,74%
7	802007733	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	3,67	54,38%	32,5	3,48%	1,59%
8	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	5,54	34,03%	2,44	1,50%	0,99%
9	804011268	TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	1,37	66,53%	INDETERMINADO	20,48%	6,85%
10	811042404	NETBEAM SAS	2,26	83,92%	1,99	100,67%	16,18%
11	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	1,7	47,80%	13,35	18,09%	9,44%
12	824001709	SUPERCEL	1,55	64,58%	INDETERMINADO	6,09%	2,16%
13	827000325	TV ISLA LTDA	2,53	33,51%	INDETERMINADO	13,81%	9,18%
14	830045348	PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	4,39	30,16%	2,31	5,39%	3,77%
15	830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA	1,17	61,68%	2,62	4,54%	1,74%
16	830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	2,3	85,86%	4,07	21,77%	3,08%
17	830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	2,84	54,04%	1,13	18,66%	8,58%
18	830105909	SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	12,16	50,78%	-1,16	-0,18%	-0,09%
19	830106007	INVERSIONES BERMAN 2001 SAS	1,52	66,09%	1,21	24,55%	8,32%
20	830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	2,82	31,25%	2,25	12,32%	8,47%
21	830113956	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	2,94	51,54%	INDETERMINADO	6,76%	3,28%
22	830115597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	1,96	46,88%	0,87	5,48%	2,91%
23	830126626	RASTRACK SAS	1,91	32,18%	8,39	14,77%	10,02%
24	830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	1,45	65,96%	2,8	53,75%	18,30%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/09/2015

25	830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	2,95	19,29%	3,61	11,10%	8,96%
26	830511769	INTELRED SAS	2,12	32,60%	1,11	2,70%	1,82%
27	830513238	CONEXRED SAS	1	74,28%	4,69	58,50%	15,04%
28	890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	0,18	33,16%	1,01	0,82%	0,55%
29	890902162	VOZR SAS	8,85	10,01%	-0,53	-0,09%	-0,08%
30	900007845	ADSM INGENIEROS SAS	7,15	65,42%	1,35	21,01%	7,27%
31	900008134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	0,68	52,14%	3,78	37,57%	17,98%
32	900047715	CABLE & TV YOPAL SAS	2,58	36,31%	INDETERMINADO	15,52%	9,89%
33	900084087	SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE FLOTAS SAS	2,31	34,27%	7,06	15,38%	10,11%
34	900172144	RADIONET SOLUCIONES S.A.	2,5	52,53%	1,85	43,03%	20,43%
35	900221739	SIE MICROELETTRONICA LTDA	3,29	89,92%	1,75	14,41%	1,45%
36	900258177	GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	1,47	86,86%	0,07	33,02%	4,34%
37	900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.	1,3	76,75%	INDETERMINADO	33,18%	7,72%
38	900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	2,38	41,74%	-2,86	-2,45%	-1,43%
39	900307626	3D MOBILE 3DM SAS	3,25	36,82%	0,73	2,32%	1,47%
40	900311748	YEAPDATA SAS	1,65	51,82%	4,66	39,21%	18,89%
41	900337517	MARES GROUP SAS BIC	2,07	63,81%	INDETERMINADO	0,96%	0,35%
42	900346479	ADTEL LATAM SAS	7,72	35,54%	2,88	36,67%	23,64%
43	900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	2,45	53,47%	1,26	22,45%	10,45%
44	900375857	PRACTISISTEMAS SAS	5,31	67,31%	2,29	19,98%	6,53%
45	900379268	TICLINE SAS	1,77	69,42%	3,39	44,54%	13,62%
46	900401393	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	1,68	46,05%	17,19	33,27%	17,95%
47	900482362	GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	1,68	54,12%	1,11	31,55%	14,47%
48	900491943	DIGO COMUNICACIONES SAS	2,82	24,05%	INDETERMINADO	11,49%	8,73%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/09/2015

49	900512364	MOVILSERVICIOS S.A.S	4,69	77,33%	9,25	15,36%	3,48%
50	900530277	INVERSIONES CLMEND SAS	0,05	66,73%	25,9	9,08%	3,02%
51	900539589	CABLEMAS SAS	1,51	67,90%	2,56	30,50%	9,79%
52	900550968	CABLE EXITO S.A.S.	1,03	72,08%	4,16	38,35%	10,71%
53	900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES	1,23	72,76%	3,69	19,47%	5,30%
54	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	1,68	74,74%	5,03	22,63%	5,72%
55	900911740	LITEYCA DE COLOMBIA SAS	1,26	92,53%	0,53	83,57%	6,24%
56	900940386	TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	1,96	47,66%	0,19	2,89%	1,51%
57	901073424	REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS	2,91	47,03%	2,22	40,31%	21,35%
58	901192987	VTRACK SAS	3,89	8,85%	0,21	0,10%	0,09%
59	901193667	NETCOL INGENIERIA SAS BIC	2	53,37%	1,83	37,25%	17,37%
60	901247673	OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	2,4	64,98%	INDETERMINADO	23,47%	8,22%
61	901381480	SES TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	6,28	59,15%	INDETERMINADO	2,10%	0,86%
62	800144976	VERIZON COLOMBIA S.A	7,67	21,72%	INDETERMINADO	1,83%	1,43%
63	800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA SA	1,28	71,21%	1,22	20,05%	5,77%
64	811021654	INTERNEXA SA	1,36	69,46%	2,47	41,48%	12,67%
65	830045126	BT COLOMBIA LTDA.	2,14	41,72%	4,39	17,55%	10,23%
66	830059734	Skynet de Colombia SAS ESP	0,98	76,29%	1,14	23,99%	5,69%
67	860015732	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS SITA	4,73	30,46%	INDETERMINADO	0,32%	0,22%
68	860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.	2,61	40,01%	INDETERMINADO	6,98%	4,18%
69	900107634	UNIFY LTDA	2,23	42,90%	565,14	16,84%	9,61%
70	900111343	CICSA COLOMBIA SAS	5,44	18,06%	9,71	5,64%	4,62%
71	900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	1,11	86,99%	3,34	19,60%	2,55%
72	900134570	TELXIUS CABLE COLOMBIA S A	2,56	67,90%	0,79	13,11%	4,21%

 NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

73	900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	4,31	27,87%	INDETERMINADO	14,78%	10,66%
74	900375325	TABASCO OC LLC SUCURSAL COLOMBIA	1,14	75,70%	2,32	55,51%	13,49%
75	900466896	ZTE COLOMBIA SAS	1,21	84,70%	0,51	31,59%	4,83%
76	900543169	COMPAX SOFTWARE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S	1,85	49,11%	1,14	11,17%	5,68%
77	900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	0,14	95,85%	0,46	86,11%	3,58%
78	900971687	HUGHES DE COLOMBIA SAS	1,03	67,62%	INDETERMINADO	6,75%	2,19%
79	901021850	EDGE NETWORK SERVICES COLOMBIA SAS	2,97	11,69%	INDETERMINADO	1,86%	1,65%
80	901276821	ATC FIBRA DE COLOMBIA SAS	3,92	12,15%	4,96	4,10%	3,60%
MEDIA ARITMETICA			2,69	0,53	12,69	0,20	0,07
DESVIACIÓN ESTANDAR			1,21	0,2	9,13	0,25	0,06
LIMITE SUPERIOR			3,90	0,73	21,82	0,45	0,13
LIMITE INFERIOR			1,48	0,33	3,56	0	0,01

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

La entidad establece los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad financiera	Liquidez ≥ 2
	Endeudamiento $\leq 0,50$
	Razón cobertura de interés ≥ 5
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,05$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0,05$

La persona inscrita en el RUP **debe** presentar la información para **renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año**. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (...)”
negrilla y subrayado fuera de texto.

6.3 PRECIOS

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Departamento del Putumayo.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto el siguiente:

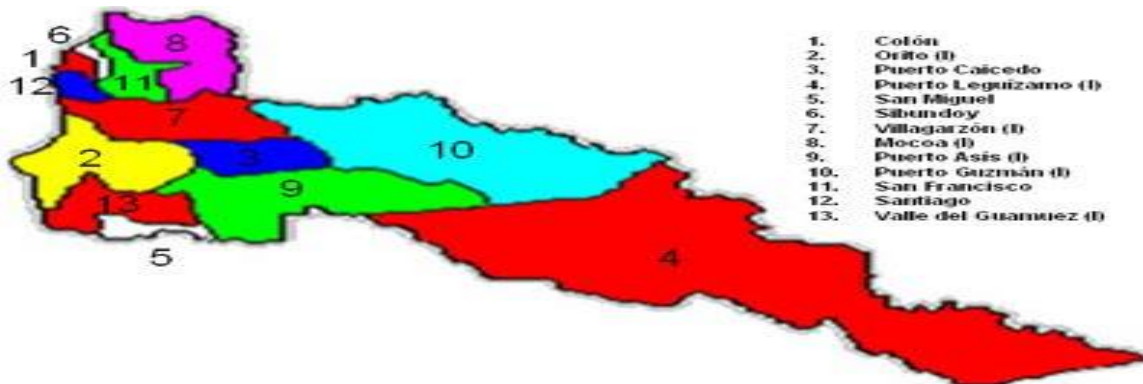
NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	COSTO DEL SERVICIO	MESES DE SERVICIO	VALOR TOTAL
1	DOTAR DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Con Enlace de conectividad fibra óptica - enlace a internet canal dedicado	Sedes conectadas	39,00	\$ 173.676.394,10	6,20	1.076.793.643,43
2	DOTAR DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Con Enlace de conectividad Satelital - enlace a internet satelital VSAT	Sedes conectadas	4,00	\$ 25.091.929,89	6,20	155.569.965,29
	TOTAL PROYECTO		43,00	TIEMPO DE EJECUCIÓN	6,20	1.232.363.608,72

7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

7.1 CONTEXTO REGIONAL.

Micro localización:



El proyecto se ejecutará en los establecimientos educativos de los trece (13) municipios del departamento del Putumayo, según reporte SIMAT, con corte a 20 de mayo de 2026, a saber: Mocoa, Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel.

ZONA	MUNICIPIOS
1	Santiago
	Colón
	Sibundoy
	San Francisco

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

2	Mocoa
	Villagarzón
	Puerto Guzmán
	Puerto Caicedo
3	Puerto Asís
	Orito
	San Miguel
	Valle del Guamuéz
4	Puerto Leguizamo

8. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación Estatal.

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

ACUERCO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	“Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú por otra” Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.	Ley 2067 de 2020

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19,
Corea		28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17,
		19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,
		29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
		28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,
		29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,
Reino Unido e Irlanda del Norte		19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES

<u>ACUERDO COMERCIAL</u>	<u>ENTIDAD CUBIERTA</u>	<u>PRESUPUESTO DEL PROCESO</u>	<u>EXCEPCIÓN APLICABLE</u>	<u>PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.028.247.507- SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: Perú</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: México</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios - NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Canadá</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios - NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.021.836.954.-SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Costa Rica</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.825.530.678-SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Estados AELC (Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 947.235.394 -SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Estados Unidos</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.825.530.678 -SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Corea</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.028.000.000 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>ISRAEL</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Bienes y servicios 250.000 DEG – SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>MEXICO</u>	<u>NO</u>	<u>NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>TRIANGULO NORTE: El Salvador</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- \$650.000.001- SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

<u>TRIANGULO NORTE: Guatemala</u>	<u>DEPARTAMENTOS - SI</u>	<u>Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- \$650.000.001- SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>TRIANGULO NORTE: Honduras</u>	<u>NO</u>	<u>NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>COMUNIDAD ANDINA</u>	<u>No relaciona entidades</u>	<u>No Incluye valores</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES COL\$ 533.287.768"

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cual en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

En los procesos de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- La Entidad ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a **MIPYME** colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por encima de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, **NO** es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-043
	ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma del mismo, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes.

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección da lugar al pago de los siguientes Impuestos:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
2	PRO CULTURA	0.5%
3	ADULTO MAYOR	0.5%
4	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
5	PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
6	PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2.5 %

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: Ver matriz de riesgos anexo al presente estudio.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR.: Ver análisis del sector anexo al presente estudio.

10. RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Educación Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
 -- OF--
DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental

Proyecto parte jurídica		SED		-- OF--
Revisó parte jurídica	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ	SED	P.U .Asesor de despacho	-- OF--